

Tres etapas del liberalismo mexicano

Moisés González Navarro

I

La primera se centra en el binomio federal de Valentín Gómez Farías-José María Luis Mora en 1833-1834, si bien hay antecedentes muy importantes en Yucatán y Jalisco, y coinciden con él el gobierno de Lorenzo de Zavala en el Estado de México.

Mora niega que Gómez Farías haya sido un mero ejecutor de sus designios, fue uno de los hombres más independientes de la posteridad de Adán, incapaz, por tanto, de sufrir tal influjo,

uno es que Mora pensase y desease lo mismo que el señor Farías en los puntos capitales y que en consecuencia se encargase de estudiarlos para facilitar su ejecución y otro es que hiciese ceder o doblegar esta voluntad de fierro que hasta ahora nadie ha podido someter.¹

Según Mora el programa de Gómez Farías comprendía los siguientes puntos: 1. Libertad absoluta de opiniones. 2. Abolición de los privilegios del clero y de las milicias. 3. Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuían al clero el conocimiento de los

¹ José María Luis Mora: *Obras sueltas*. París: Librería de Rosa, 1837, I, p. cexcvii.

negocios civiles. 4. Reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública. 5. Reparación de la bancarrota de la propiedad territorial, y facilitar medios de subsistencia y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de las particulares. 7. Destrucción del monopolio del clero en la educación pública. 8. Abolición de la pena capital para todos los delitos y aquéllos que no tuviesen el carácter de un hecho pensado. 9. Garantía de la integridad del territorio, con la creación de colonias mexicanas.² Completan este programa la supresión de la coacción civil en el pago de los diezmos, del 27 de octubre de 1833, obviamente favorable a los hacendados, y la derogación de la prohibición civil del mutuo usuario, el 30 de noviembre de 1833, favorable a los agiotistas y, sobre todo, básica para el desarrollo capitalista.³

Este programa corresponde a la idea de Mora de que la milicia y el clero eran los principales enemigos del país, la primera había creado la deuda nacional, causa de la miseria pública, el segundo contribuía a perpetuarlas impidiendo el pago de la una y la cesación de la otra. El pago de los cinco mil soldados y diez mil oficiales costaba quince millones de pesos, la mayor parte del presu-

² *Ib.*, cxi.

³ Manuel Dublán y José María Lozano: *Legislación mexicana*. México: Imprenta del Gobierno, II, pp. 577-657.

puesto, se empleaba en mantener soldados que tiranizaban al país sin defenderlo.⁴

En 1833 las diferencias entre Mora y Zavala tenían mucho de personales, coincidían, entre otras cosas, en el rechazo de que la igualdad legal fuera equiparable al "derecho quimérico de la igualdad absoluta". Esta confusión había sido un manantial fecundísimo de desgracias porque había igualado al sabio y al ignorante, al juicioso y moderado con el inquieto y bullicioso, al honrado y virtuoso con el díscolo y perverso. En consecuencia había sido un gravísimo error otorgar el derecho de ciudadanía a personas que por su pobreza e ignorancia ni conocen ni saben apreciar su independencia. Los propietarios, por el contrario, eran los naturales defensores del orden porque en ellos se enlazaban íntimamente "el amor de la propia comodidad con la seguridad pública. El manejo de los negocios debería recaer en personas virtuosas, prudentes y pacíficas, como estas virtudes casi eran exclusivas de los propietarios sólo ellos deberían disfrutar de la voz pasiva y activa. Aunque excepcionalmente hubiera propietarios "ineptos y perversos" y proletarios virtuosos, la mayoría de los segundos "por su ningún interés en el orden público, no inspiran confianza alguna". Por tanto, propuso que los derechos políticos se otorgaran a los propietarios de bienes rústicos y urbanos y a los profesionistas. Mora, sin embargo, también criticó a los "orgullosos" propietarios que disipaban en las grandes ciudades el "fruto de sus extorsiones sobre el colono o gañán". Los propietarios de entonces, con poquísimas excepciones, lejos de ser útiles eran "perniciosos a la sociedad; no cultivan sus tierras, no viven en ellas. . . Ya pues que no se pueden dar providencias directas para disminuir estas inmensas posesiones origen de tantos males, impida a lo menos que se aumenten poniendo en sus manos los bienes monacales.⁵ En suma, Gómez Farías aspira a aumentar el número de pequeños propietarios a costa de los latifundios eclesiásticos, pero dejando intactos los laicos.

Zavala, una vez conquistado el poder, exigió a los campesinos que volvieran a su nivel inferior a cambio

⁴ Mora, *Obras*, I, pp. clxxxii, clxxxvi, cclxxxix.

⁵ *Ib.*, II, pp. 122-123, 290, 281, 170, 295-296, 120, 365, 291, 294, 298. I, p. 54.

de repartirles las tierras de Filipinas, con lo cual remachaba su victoria sobre el clero.⁶ La revolución del "Atila de la civilización mexicana", Santa Anna, al decir de Mora, todo "lo echó a perder", es decir, acabó con el binomio Mora-Gómez Farías.⁷

II

Contenida la primera reforma por Santa Anna, esta vez al servicio del clero y del ejército, en plena guerra contra Estados Unidos hay un nuevo binomio liberal, Gómez Farías-Rejón, de breve vida. Santa Anna retornó al poder merced al plan de Jalisco de 1853, lo derroca el Plan de Ayutla de primero de marzo de 1854, encabezado en Guerrero por Juan Alvarez. Se inicia así la segunda etapa del liberalismo, 1855-1874. A la ley Juárez de 1855 sobre la administración de justicia que suprimió el fuero civil y militar en los negocios civiles, siguió el Estatuto Orgánico Provisional que negó al clero el derecho de ciudadanía en 1856. Ese mismo año fueron expulsados los jesuitas, y un golpe aun mayor recibió el clero con la desamortización de los bienes de las comunidades eclesiásticas con el objeto aparente de crear un gran número de pequeños propietarios y obtener para el gobierno los productos que esas operaciones acarrearán.⁸ Pero la desamortización de las comunidades indígenas tenía, además, el propósito de debilitar éstas tal como lo expresó el gobernador michoacano Juan B. Ceballos en 1850, se trataba de quitarles su fuerza "por medio de la ejecución de la ley de repartimientos de tierras".⁹

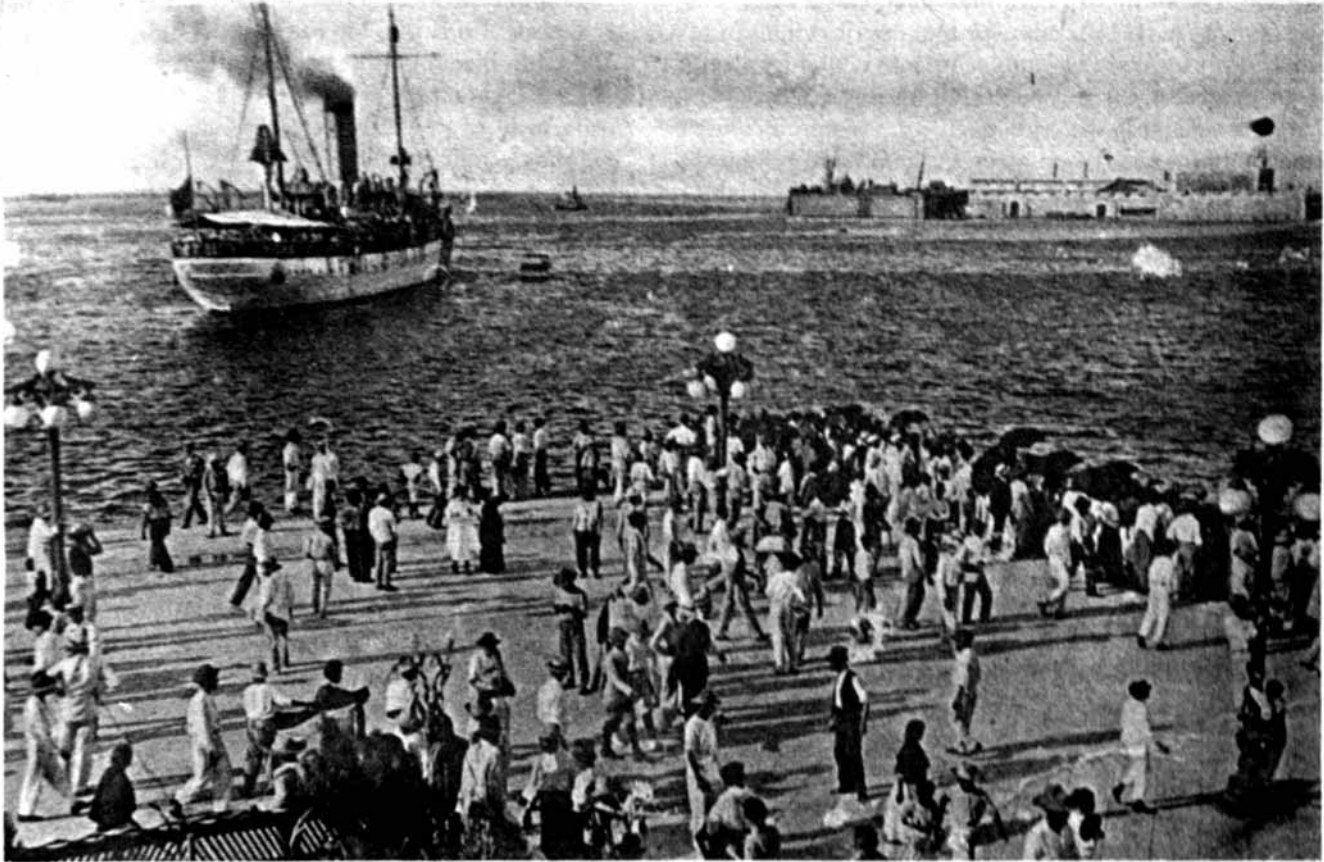
El congreso constituyente rechazó en 1856 la tolerancia religiosa, en buena medida porque el propio presidente Ignacio Comonfort se opuso a ella en nombre de

⁶ Lorenzo de Zavala: *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Méjico*. París: Dupont et G. Laguioniz, 1831; II, p. 142.

⁷ Mora, *Obras*, I, pp. ccxxii, liv.

⁸ Francisco Zarco: *Historia del congreso constituyente*. México: Imp. de Ignacio Cumplido, 1857; I, 450.

⁹ *Memoria que sobre el estado que guarda en Michoacán la administración pública en sus diversos ramos, leyó al honorable congreso del mismo el secretario del despacho Lic. Francisco G. Anaya en los días 2 y 3 de enero de 1850*. Morelia: Imprenta de I. Arango, 1850; pp. 14-15.



la unidad nacional. El establecimiento del registro civil el 27 de enero de 1857 fue un paso más en la formación de un estado laico. Por supuesto, la medida mayor fue la constitución de 1857, impugnada por el obispo de Michoacán Clemente de Jesús Munguía porque era semi-atea, semideísta y cismática. El artículo más atacado fue el 123 que declaró la competencia exclusiva de los poderes federales en el culto religioso y la disciplina externa. Según Munguía ésta había sido la causa de todos los choques entre la Iglesia y el Estado desde 1822. Couto, antiguo compañero de partido de Mora en 1833, hizo una crítica aun más incisiva a este artículo: imaginó la hipótesis de que un concilio aprobase un canon por el cual correspondería exclusivamente a los obispos ejer-

cer en materia de gobierno y de justicia la intervención que éste designara, de él se diría que importaba un objeto falso, lo mismo ocurría con la intervención del Estado en el régimen eclesiástico.¹⁰

La ley Iglesias del 11 de abril de 1857 obligó al cumplimiento de antiguas disposiciones favorables a los pobres en el cobro de las obvenciones parroquiales, y ofreció dotar a los sacerdotes que quedaran sin rentas.¹¹

El plan de Tacubaya del 17 de diciembre de ese año de 1857 restableció la inviolabilidad de la propiedad

¹⁰ Bernardo Couto: *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*. México: Imp. de Andrade y Escalante, 1857; pp. 23, 37, 69.

¹¹ Dublán, *Legislación*, VIII, p. 374.

eclesiástica, los fueros, el catolicismo como religión única, la censura de la prensa; propugnó sólo vinieran inmigrantes católicos, el establecimiento de la monarquía o un protectorado europeo, altas tarifas y alcabalas.¹² Importa señalar la inclusión de un asunto específicamente económico dentro de otros estrictamente religiosos, revelador de la alianza del clero con los industriales.

En cambio, el Plan de la Loba de tres de septiembre de 1851, había establecido que los derechos de importación sobre efectos extranjeros no excederían de un 40% sobre aforo, se abolirían las excesivas penas al contrabando (por ejemplo, considerarlo "delito criminal"), se permitiría la libre introducción de víveres en la frontera del río Bravo durante cinco años. Este plan lo confirmaron, sucesivamente, el plan de Ayutla (ofreció proteger la libertad de comercio) y el plan de Acapulco (ratificó en este punto al de Ayutla, porque el comercio es una de las principales fuentes de la riqueza pública) y advirtió que el arancel que sustituyera al de Ceballos no podría basarse en uno menos liberal. En efecto, el gobernador veracruzano Ignacio de la Llave al caer Santa Anna inmediatamente puso en vigor el arancel Ceballos. Es visible el viejo hilo de los intereses de los comerciantes de los puertos, extranjeros muchos de ellos, impulsores y beneficiarios de la caída de Santa Anna. Sin embargo, el plan de la Loba al reservar a los estados todos los poderes no concedidos expresamente al gobierno general defendió el federalismo,¹³ éste adquirió así un carácter esencial en el programa del liberalismo.

La guerra civil se agudizó el 12 de julio de 1859 con las leyes que, por antonomasia, se conocen como de Reforma, que separaron la Iglesia y el Estado. Consecuencias de esa ley fueron la secularización del matrimonio, que entraran al dominio de la nación todos los bienes del clero, supresión de todas las órdenes religiosas, archicofradías, cofradías y congregaciones religiosas y prohibición de que se erigieran nuevos conventos. El 31 de julio de 1859 cesó toda la intervención clerical en los camposantos y cementerios; el 11 de agosto se reduje-

ron los días festivos, si bien siguieron predominando los religiosos. En fin, la ley Fuente, del 4 de diciembre de 1860, estableció la libertad de cultos, y el 15 de marzo del año siguiente al restablecerse la libertad del mutuo usuario se completó el carácter laico del Estado.¹⁴ La segunda etapa concluye en 1873 con la incorporación de las leyes de Reforma a la constitución por Sebastián Lerdo de Tejada.

III

Doce años después de la generación formada en el positivismo de Augusto Comte y de Herbert Spencer destaca Justo Sierra quien en 1875 se opuso a la falsa teoría de la soberanía popular y machacó contra la Constitución de 1857, calificándola de poema bello, pero utópico.¹⁵ Don Justo propugnó por un partido liberal-conservador para sustituir el jacobinismo con una tiranía honrada; ésta no significaba arbitrariedad o despotismo sino una nueva democracia, y no porque creyeran que el gobierno del mayor número tuviera nada de racional "ni de bueno en sí mismo sino porque es el que proporciona mayor expansión al desarrollo individual". Ellos, escribe en 1878 en *La Libertad*, (hablando en nombre de los que posteriormente se conocieron como los científicos), no querían despotismo ni dictadura sino orden, y para lograrlo reformarían la constitución con elección directa del presidente y del vicepresidente, prolongación del periodo presidencial, veto suspensivo a las resoluciones legislativas y desvinculación de la corte de justicia y de la vicepresidencia del ejecutivo.¹⁶

Veintitrés años después en su célebre *Evolución Política del Pueblo Mexicano* asienta que la Independencia dio a México personalidad nacional, la Reforma personalidad social y la "Paz" (el Porfiriato) personalidad internacional. Son ellas, concluye, "las tres etapas de nuestra evolución total". Para realizar la última, que dio todo su valor a las anteriores, al igual que todos los pueblos en horas de crisis supremas México necesitó

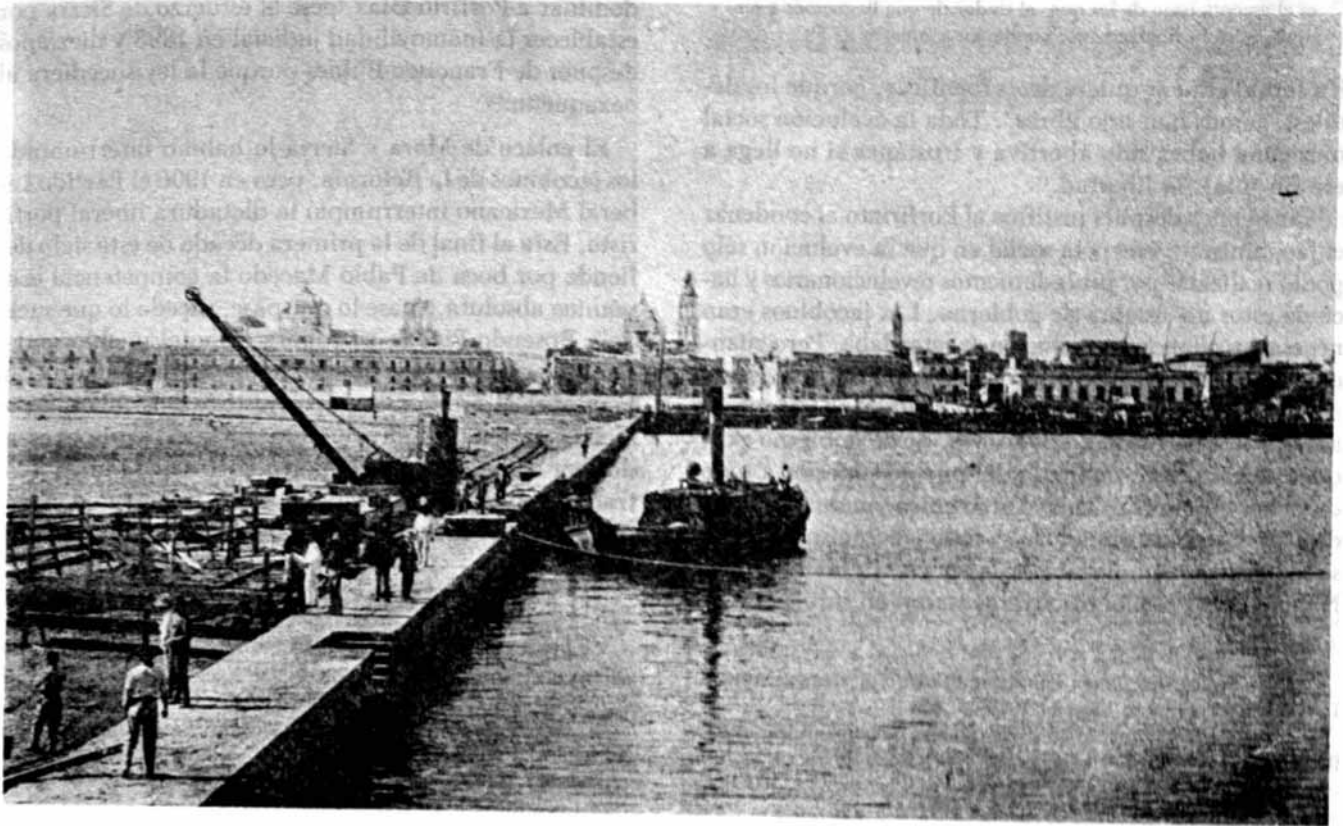
¹² J. Lloyd Meham: *Church and State in Latin America*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1934; p. 315.

¹³ Moisés González Navarro: *Anatomía del poder en México*. México: El Colegio de México, segunda edición, 1977; pp. 252-253, 442.

¹⁴ Dublán, *Legislación*, IX, p. 125.

¹⁵ Justo Sierra: *Obras Completas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1948; IV, pp. 35, 143, 150.

¹⁶ *Ib.*, pp. 159, 163, 166, 172.



un hombre, una conciencia, una voluntad que unificase las fuerzas morales y las transmutase en impulso normal; este hombre fue el presidente Díaz.

El poder del presidente se formó con delegaciones extralegales, que don Porfirio no solicitó, y que eran terriblemente peligrosas para lo porvenir, porque imprimen hábitos contrarios al gobierno de sí mismos, sin los cuales puede haber grandes hombres, pero no grandes pueblos. Pero México tenía confianza en ese porvenir, "como en su estrella el presidente", creía posible lograr esa tarea sin que se alterara la paz, pero "que no se equivoque", concluye con un dejo escéptico. Para el logro de esos fines era preciso atraer inmigrantes europeos, únicos con los que debería procurarse el cruzamiento de los indígenas dice con sobreentendido recelo por los asiáti-

cos que ya habían afluído al país. Era preciso convertir al terrígena en el principal colono de una tierra hasta entonces intensivamente cultivada, identificar su espíritu al nuestro por medio de la unidad de idioma, de amores, y de odios, crear, en suma, el alma nacional, ese era el fin del programa educativo. Advierte el grave peligro de pasar del idioma indio al extranjero, obstruyendo el paso a la lengua nacional. El enemigo íntimo era la superstición que sólo la escuela laica, con su espíritu humano y científico, podía combatir con éxito,

es la irreligiosidad cívica de los impíos, que, abusando del sentimiento religioso inextirpable en los mexicanos, persisten en oponer a los principios, que son la base de nuestra vida moderna, los que han sido la base religiosa de nuestro ser moral;

es el escepticismo de los que, al dudar de que lleguemos a ser aptos para la libertad, nos condenan a muerte.

En suma, educar quiere decir fortificar, porque los débiles, "jamás han sido libres". Toda la evolución social mexicana habrá sido abortiva y frustánea si no llega a ese fin total: la libertad.¹⁷

Cinco años después justificó al Porfiriato al condenar el jacobinismo: creencia social en que la evolución sólo podía realizarse por procedimientos revolucionarios y hace de estos un sistema de gobierno. Los jacobinos eran necesarios cuando la evolución se retardaba. Pero cuando tendía a convertirse en procedimiento normal, cuando no podía ser un procedimiento de libertad porque no admite la libertad del adversario, ni de gobierno porque cree al poder emanado del pueblo superior a todo derecho, entonces se vuelve anárquico y naufraga en el despotismo de un dictador. . . todo jacobinismo que no sabe hacerse reemplazar por la ley va fatalmente hacia Napoleón.¹⁸ Los científicos fracasaron en su intento de

¹⁷ Justo Sierra: *Evolución Política del Pueblo mexicano*. México: La Casa de España en México, 1940; p. 458.

¹⁸ Justo Sierra: *Juárez, su obra y su tiempo*. México: Editorial Ballezá, 1905-1906; p. 87.

dominar a Porfirio Díaz, pese al esfuerzo de Sierra por establecer la inamovilidad judicial en 1893 y diez años después de Francisco Bulnes porque la ley sucediera al oaxaqueño.¹⁹

El enlace de Mora y Sierra lo habían interrumpido los jacobinos de la Reforma, pero en 1906 el Partido Liberal Mexicano interrumpió la dictadura liberal porfirista. Esta al final de la primera década de este siglo defiende por boca de Pablo Macedo la competencia económica absoluta, "pase lo que pase, suceda lo que suceda"; Rosendo Pineda corrobora cómo el pueblo se defiende mejor solo, las únicas funciones del Estado eran mantener el orden e impartir justicia.²⁰ El liberalismo social cuestiona al individualista; los nuevos grupos creados por el desarrollo económico Porfirista se unen a los tradicionalmente explotados y a una fracción de la clase dominante marginada del poder político.

¹⁹ Moisés González Navarro: "La era moderna" en *Historia Documental de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1974; pp. 345, 387-388, 398-400.

²⁰ Moisés González Navarro: *El Porfiriato. La Vida Social*. México: Editorial Hermes, 1957; p. 290.